

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PAIME CUNDINAMARCA**

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA No 001  
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).**

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2021-00020	PERTENENCIA	LUCILA CALDERÓN DE AVILEZ Y JUAN CARLOS AVILEZ CALDERÓN.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISRAEL BOLAÑOS Y VIRGINIA GONZÁLEZ DE BOLAÑOS E INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR.	EXCEPCIONES PREVIAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO Y EN EL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 14,15 Y 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2022). CONSTE.

**SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.**

Secretaria.